

## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, junio 5 de 2024

Se encuentra al despacho el presente expediente una vez vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de costas efectuada por secretaría, a la cual se le impartirá aprobación bajo el entendido que no fue objeto de pronunciamiento por las partes, aclarando que los valores que se aprueban son los siguientes.

A cargo de la parte incidentada y en favor de la señora Amparo Neira Torres, la suma de \$4.640.000,00 por concepto de condena en costas en primera instancia, y en favor de Sonia Delfina López, Consuelo Roncancio de Velasco y de la misma Amparo Neira Torres y a costa de los recurrentes Jesús Antonio Álvarez Barbosa, Olegario Zambrano, Cotransricaurte Ltda. y La Equidad Seguros Generales O.C., la suma de \$580.000,00 de conformidad con lo dispuesto en sentencia del 30 de marzo de 2023 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil – Sala Penal.

De acuerdo con lo anterior y como en virtud del fraccionamiento ordenado en auto del pasado 11 de diciembre de 2023, reposa en este despacho el depósito judicial 460240000055194 por valor de \$4.473.538,18 y el 460240000055183 que fuera constituido por parte de La Equidad Seguros Generales O.C. por valor de \$746.462 a fin de completar la suma total por concepto de condena en costas, se dispondrá su entrega a los beneficiarios en la proporción que les corresponde.

De otra parte, se tiene que ante el vencimiento en silencio del traslado que se hiciera de la indexación presentada por la parte incidentante, ésta será aprobada.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación de costas efectuadas por el despacho con las observaciones plasmadas en la parte motiva de esta decisión.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo dispuesto en el numeral anterior, se ordena el fraccionamiento del título 460240000055183 a efectos de ser entregados a sus beneficiarios así:

- 1- Por la suma de \$359.794,82 en favor de Amparo Neira Torres.
- 2- Por la suma de \$193.333,59 en favor de Sonia Delfina López
- 3- Por la suma de \$193.333,59 en favor de Consuelo Roncancio de Velasco

Adicionalmente se ordena la entrega del depósito judicial 460240000055194 por valor de \$4.473.538,18 a la incidentante Amparo Neira Torres.

Por secretaría dese cumplimiento a lo aquí resuelto.

**TERCERO:** Ante la falta de reparo de la parte incidentada, se aprueba en su totalidad la indexación presentada por la parte incidentante, la cual actualizara hasta el 20 de octubre de 2023.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**  
**Esperanza Pineda Velasco**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Puente Nacional - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc1223760062ed39f83e4f9777d5218ae6939f8bf2a073fd99b3b4c0d41987**

Documento generado en 05/06/2024 05:32:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**